

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
San Cristóbal, Medellín, Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

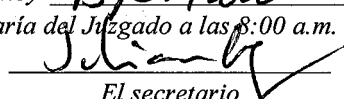
2019-00989

La apoderada de la parte actora solicita se autorice notificar a la demandada ANDREA PAOLA BUILES CARVAJAL en la siguiente dirección electrónica: abuca88@hotmail.com (fls. 37 Cdo. Ppal.). En consecuencia, el Despacho accede a la anterior solicitud, por ende, procédase a realizar la notificación de la demanda en la dirección electrónica suscrita.

NOTIFÍQUESE

  
MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ  
JUEZ

JERC.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 60 fijado hoy 15/07/2020 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.  
  
El secretario